



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO, CORRESPONDIENTE AL
DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciséis horas del día veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la sala de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, el contador público, Luis Augusto Durán Baeza jefe del Departamento de Recursos Financieros y la contadora pública Mariana Guadalupe Lira Ponce, jefa del Departamento de Recursos Humanos, todos de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelín Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rindió cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes la licenciada en derecho

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Catalina Widman Valencia, auxiliar administrativa adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes por ausencia de su titular quien fue designada para asistir a esta sesión mediante oficio número PJEYT/TSJ/UAJSP/134/2024 de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, signado por el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, el ciudadano José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del Departamento de Mantenimiento, abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. Se hace saber que esta sesión tiene como objeto: I. Dictaminar respecto a la adquisición de equipo informático para las salas de oralidad del Tribunal Superior de Justicia del Estado; II. Dictaminar respecto a la adquisición de conmutador Alcatel Lucent OmniPCX Enterprise, la póliza de soporte 8x5 para Alcatel Voz OmniPCX Enterprise (sin refacciones) con vigencia de 12 meses, para el Tribunal Superior de Justicia del Estado; III. Dictaminar respecto al aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado; IV. Inscripción de la persona moral "**DELGADO Y COMPAÑÍA S.A DE C.V.**", quien se encuentra interesada en formar parte del Padrón de Proveedores del Tribunal. --- Acto seguido, la secretaria ejecutiva de este Comité, en uso de la voz, da cuenta con el oficio número DSG-CA-107/2024 de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, suscrito por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por medio del cual anexa el dictamen de suficiencia presupuestal de fecha veintitrés de mayo del año en curso, signado por el contador Luis Durán Baeza jefe del Departamento de Recursos Financieros, todos del Tribunal, asimismo, la autorización del Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia para la adquisición de equipo informático para las salas de oralidad del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como, la aprobación de adecuaciones presupuestales de recursos, el estudio de mercado presentado por la licenciada Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Tribunal

msf



YUCATAN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

Superior de Justicia, la convocatoria y el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para la adquisición de equipo informático para las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la licitación, mismos que fueron revisados por el coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, ambos de este Tribunal, así como el proyecto del calendario para su realización, propuesto por la licenciada Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia. El jefe del Departamento de Recursos Financieros, declaró que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la licitación referida. **Previo cambio de opiniones**, el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de acuerdo: se da por enterado y se **aprueba por unanimidad de votos de los miembros** de este Comité el contenido de las bases presentadas y el proyecto del calendario propuesto por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, en tal virtud, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la adquisición de equipo informático para las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ-CA 10/2024**, con fundamento en el artículo 19 fracción III y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-240111-47, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil veinticuatro, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria, en el



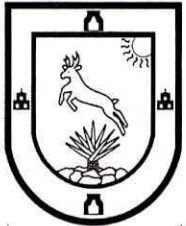
mep



May
K

Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en el periódico local denominado "Novedades de Mérida S.A de C.V.". **Acuerdo número EX12-240527-01.** -----

Acto continuo, la secretaria ejecutiva de este Comité, en uso de la voz, da cuenta del oficio número DSG-CA-114/2024 de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, suscrito por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, junto con su oficio número DSG-CA-104/2024 de fecha veintiuno de mayo del presente año, con el que solicita la adquisición directa de la adquisición de conmutador Alcatel Lucent OmniPCX Enterprise, la póliza de soporte 8x5 para Alcatel Voz OmniPCX Enterprise (sin refacciones) con vigencia de 12 meses, para el Tribunal Superior de Justicia del Estado. La jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, constató que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para realizar la adquisición y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: A) TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SURESTE S.A. DE C.V., por la cantidad de \$1,116,527.28 (un millón ciento dieciséis mil quinientos veintisiete pesos 28/100 M.N.), B) AXTEL S.A.B. DE C.V. por la cantidad de \$996,899.36 (novecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 36/100 M.N.) y C) MG COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICA por la cantidad de \$1,026,921.30 (un millón veintiséis mil novecientos veintiuno 30/100 M.N.), todos incluyen derechos e Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, motiva su petición en los siguientes términos: "1. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal recibió el oficio IT/01/035/2024 de fecha catorce de este mes y año, en el que el Departamento de Informática solicitó la adquisición conmutador Alcatel Lucent OmniPCX Enterprise, la póliza de soporte 8x5 para Alcatel Voz OmniPCX Enterprise (sin refacciones) con vigencia de 12 meses, para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, debido a que el Subjefe del dicho Departamento detectó la necesidad apremiante de reestablecer completamente la comunicación interna entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado, así



YUCATAN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

como, externa con los demás integrantes del Poder Judicial del Estado, con proveedores y usuarios y su falla en el funcionamiento pone en riesgo el buen desempeño del Tribunal Superior de Justicia, Por lo que, se solicita la adquisición de conmutador de la marca Alcatel, debido a que la mayoría de los dispositivos telefónicos del Tribunal Superior de Justicia pertenecen a esta misma marca, garantizando su compatibilidad y buen funcionamiento, en el supuesto de que si se adquiere una marca diferente no asegura el buen funcionamiento de los equipos actuales e implicaría costos adicionales para este Tribunal, la adquisición solicitada de conmutador Alcatel Lucent OmniPCX Enterprise, la póliza de soporte 8x5 para Alcatel Voz OmniPCX Enterprise (sin refacciones) con vigencia de 12 meses, para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, se encuentra prevista a lo establecido en la fracción II del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado que textualmente dice: *"Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios mediante adjudicación directa, aun cuando el valor máximo exceda del límite establecidos en el acuerdo general a que alude el artículo 20, en los siguientes supuestos: "II... Cuando se trate de adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, que a consideración del Comité de Adquisiciones de no efectuarse de manera inmediata pongan en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento del Tribunal"*. Asimismo, con la finalidad de reunir tres cotizaciones como dispone el citado Reglamento de la materia, se enviaron las solicitudes de cotizaciones a los proveedores que se encuentran vigentes y no vigentes en el padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia con el mismo giro, de los cuales obtuvimos tres respuestas. 2. Con base en el análisis de las propuestas se obtuvo que las personas morales TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SURESTE S.A. DE C.V. y MG COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICA no presentan las mejores condiciones económicas en cuanto al precio, así como, no cumplieron con los demás requisitos exigidos por este Tribunal, cabe señalar, que ambas

mep

5

empresas no se encuentran dadas de alta como proveedores en el Padrón de esta Institución, y tomando en consideración el estudio de mercado presentado en esta sesión, como también este Tribunal no ha trabajado con dichas empresas en alguna adquisición de bienes o prestación de servicio, por lo que no se garantiza la capacidad y experiencia de las mismas, así como también no ofertaron garantía por la calidad de los bienes solicitados. Por lo anterior, sus propuestas son desechadas. 3. Como resultado del análisis de la propuesta presentada por la persona moral AXTEL S.A.B. DE C.V. cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos por este Tribunal, debido a que oferta el mejor precio de los bienes solicitados, siendo la mejor propuesta en la condición económica, asimismo, este Tribunal ha trabajado en años anteriores con la citada empresa respecto a la adquisición de bienes y prestación de servicios por lo que garantiza su capacidad y experiencia, así como, oferta garantía de 12 meses por defectos de fabricación si hubiere en los bienes solicitados y otorga una garantía de cumplimiento en una fianza por 12 meses, por lo que, es la propuesta aceptada. 4. Por lo anterior, y toda vez que la persona moral AXTEL S.A.B. DE C.V. cumple con las especificaciones administrativas y técnicas solicitadas y los factores señalados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, así como el importe que oferta se encuentra por debajo del presupuesto disponible y se encuentra dentro del padrón de proveedores vigentes se propone para la adjudicación directa la propuesta presentada por AXTEL S.A.B. DE C.V. **Previo cambio de impresiones**, los miembros de este Comité, adoptaron el siguiente punto de acuerdo: en atención a la solicitud realizada por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y al visto bueno de la Contralora Interna, todos de este Tribunal, y toda vez que la persona moral **AXTEL S.A.B. DE C.V.** presenta una propuesta que cumple con las especificaciones técnicas y económicas solicitadas, y los factores señalados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, se

mep



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de este Tribunal y ofrece el mejor precio, con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, previa firma de la carta de ausencia de conflicto de interés, **por unanimidad de votos** se aprueba la adquisición de conmutador Alcatel Lucent OmniPCX Enterprise, la póliza de soporte 8x5 para Alcatel Voz OmniPCX Enterprise (sin refacciones) con vigencia de 12 meses, para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, a favor de la persona moral **AXTEL S.A.B. DE C.V.** por el monto de **\$996,899.36 (novecientos noventa y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 36/100 M.N.)**, incluyendo derechos y el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza al personal de la Unidad de Administración de este Tribunal a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Número OR01-240111-47 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. **Acuerdo número EX12-240527-02.**-----

Seguidamente, la secretaria ejecutiva de este Comité, en uso de la voz, da cuenta con el oficio número DSG-CA-106/2024 de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, suscrito por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por medio del cual anexa el dictamen de suficiencia presupuestal de fecha veintitrés de mayo del año en curso, signado por el contador Luis Durán Baeza jefe del Departamento de Recursos Financieros, del Tribunal, asimismo, la autorización del Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia para el aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como, la aprobación de adecuaciones presupuestales de recursos, el estudio de mercado presentado por la licenciada Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia, la convocatoria y el proyecto referente a las bases de la Licitación

Pública para el aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la licitación, mismos que fueron revisados por el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, ambos de este Tribunal, así como el proyecto del calendario para su realización, propuesto por la licenciada Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia. El jefe del Departamento de Recursos Financieros, declaró que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la licitación referida. **Previo cambio de opiniones**, el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de acuerdo: se da por enterado y se **aprueba por unanimidad de votos de los miembros de este Comité** el contenido de las bases presentadas por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal y el proyecto del calendario propuesto por la referida jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, en tal virtud, procédase a llevar a cabo la Licitación Pública para el aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ-CA 11/2024**, con fundamento en el artículo 19 fracción III y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-240111-47, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil veinticuatro, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del

mzp

ay



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

Poder Judicial del Estado y en el periódico local denominado "Novedades de Mérida S.A de C.V.". **Acuerdo EX12-240527-03.**-----


Por último, la secretaria ejecutiva, en uso de la voz, da cuenta del oficio número PJEY/TSJ/UJSP/117/2024 de fecha diez de mayo del año en curso, suscrito por el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, el cual contiene el dictamen emitido respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de esta Institución a la persona moral: 1. **"DELGADO Y COMPAÑÍA S.A DE C.V."**. **Previo cambio de opiniones**, el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: por **unanimidad de votos**, se aprueba la propuesta presentada, por lo que de conformidad con el dictamen presentado por el coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, se determina que en atención de que reunió los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de la materia, en vigor, queda inscrito en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a partir del día de hoy y hasta el **treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho**, la persona moral: 1. **"DELGADO Y COMPAÑÍA S.A DE C.V."**, cuyo giro es principalmente la compra, venta comisión, consignación, distribución, representación, manufactura, fabricación, comercialización, reparación, importación y exportación de todo tipo o clase de bienes muebles, equipo y mobiliario para oficina y en razón de lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento en mención; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se instruye al personal de la Unidad de Administración de esta Tribunal, para que se realicen las gestiones pertinentes, a fin de notificar a dicha empresa a través de su representante legal, quien es Sergio Leopoldo Espadas Madera. **Acuerdo número EX12-240527-04.** -----








[Handwritten signatures in blue ink]

En uso de la palabra la licenciada en administración Karina Osario Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Tribunal Superior de Justicia, solicita autorización para que en una sola convocatoria se publiquen los dos procedimientos de licitación, a lo cual se accede en el acto. **Previo cambio de opiniones**, el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: por **unanimidad de votos**, se aprueba la propuesta presentada. **Acuerdo número EX12-240527-05.** -----

Asimismo, observa que por economía procesal respecto a la documentación que se turna para llevar a cabo las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, conforme a la fracción I del segundo párrafo del artículo 13 de su Reglamento, pone a su consideración de los miembros del Comité, se determine realizar el procedimiento de Convocatoria, con la orden del día y sus respectivos anexos de manera electrónica dentro de los plazos señalados según corresponda. **Previo cambio de opiniones**, el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: por **unanimidad de votos**, se aprueba la propuesta presentada **Acuerdo número EX12-240527-06.** -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **dieciséis horas con treinta y dos minutos** del día **veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARIANA GUADALUPE LIRA PONCE	
VOCAL SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	C. JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO CATALINA WIDMAN VALENCIA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro. -----